

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE -

PRESIDENTE:

Dña. Gema Igual Ortiz

MIEMBROS:

D. César Díaz Maza

Dña. Carmen Ruiz Lavín

D. Pedro José Nalda Condado

Dña. Ana María Gonzalez Pescador

D. José Ignacio Quirós García-Marina

Dña. Miriam Díaz Herrera

Dña. María Tejerina Puente

D. Juan Domínguez Munáiz

D. Ramón Saiz Bustillo

En la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y con asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario D. César Díaz Maza.

Se encuentran presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal, y D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

704/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, acordó declarar la urgencia de la sesión.

705/2. APROBACIÓN del Convenio de colaboración con Altadis, S.A., para el proyecto Conduce tu futuro. Se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Familia, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, del siguiente tenor literal:

“Con objeto de llevar a cabo el proyecto Conduce tu futuro, se considera necesaria la aprobación del Convenio de colaboración entre Altadis, S.A., y el Ayuntamiento de Santander para el ejercicio 2017. Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la

Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, la Concejala de Familia y Servicios Sociales eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente **ACUERDO**: Aprobar el Convenio de colaboración entre Altadis, S.A., (CIF A-28009033) y el Ayuntamiento de Santander para el año 2017, con un importe de 30.000,00 €, de conformidad con el documento que se acompaña al expediente”.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuyo estado, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.